



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
BARRANCABERMEJA – SANTANDER**

**PUBLICACIÓN ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O
FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (ARTICULO 86
LITERAL E LEY 1448 DE 2011)**

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja Santander, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 86 (Literal E) y 87, de la Ley 1448 de 2011 **COMUNICA** que, el 01 de julio de 2021, se admitió la solicitud de Restitución o Formalización de tierras Nro. Radicado **68081312100120210003600**, presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Dirección Territorial Cesar / Guajira**, a través de apoderado judicial y en representación del haber herencial de JUSTINIANO TOVAR MENDOZA (Q.E.P.D), representado por ELÍAS TOVAR SÁNCHEZ, DILIA ROSA TOVAR SÁNCHEZ, MARTHA MARÍA TOVAR SÁNCHEZ, y MARÍA NORBERTA TOVAR SÁNCHEZ, solicitud que pretende la restitución de los predios que a continuación se describe:

- A. Predio denominado **BELEN** identificado con el FMI 192-8059 cuya área georreferenciada y solicitada en restitución de tierras es de 23 Has + 9196 metros², que posee el numero catastral No. 20-787-00-02-0001-0125-000, ubicado en la vereda EL TIGRE del municipio de Tamalameque, Departamento de Cesar.
- **COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO “BELEN”**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
175047	1465513,60	1038302,82	8° 48' 19.469" N	73° 43' 45.672" W
175097	1465487,61	1038357,52	8° 48' 18.622" N	73° 43' 43.884" W
175058	1465224,79	1038432,40	8° 48' 10.065" N	73° 43' 41.441" W
175055	1465183,83	1038501,25	8° 48' 8.730" N	73° 43' 39.190" W
164638	1465019,57	1038602,92	8° 48' 3.380" N	73° 43' 35.868" W
175099	1464960,29	1038660,42	8° 48' 1.449" N	73° 43' 33.988" W
175076	1464776,51	1038505,59	8° 47' 55.472" N	73° 43' 39.060" W
175041	1464586,70	1038316,49	8° 47' 49.299" N	73° 43' 45.253" W
164686	1464740,58	1038179,82	8° 47' 54.312" N	73° 43' 49.721" W
1	1464793,90	1038136,73	8° 47' 56.049" N	73° 43' 51.129" W
172707	1464988,01	1038051,06	8° 48' 2.370" N	73° 43' 53.926" W
172704	1465075,47	1038184,22	8° 48' 5.212" N	73° 43' 49.567" W
101	1465177,04	1038303,57	8° 48' 8.515" N	73° 43' 45.658" W
172708	1465234,43	1038368,87	8° 48' 10.381" N	73° 43' 43.520" W
172703	1465380,46	1038311,36	8° 48' 15.136" N	73° 43' 45.397" W
172745	1465431,28	1038245,67	8° 48' 16.792" N	73° 43' 47.545" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
BARRANCABERMEJA – SANTANDER

PUBLICACIÓN ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O
FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (ARTICULO 86
LITERAL E LEY 1448 DE 2011)

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO “BELEN ”

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 172707 en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 803.73 m, pasando por los puntos 172704, 101, 172708, 172703, 172745 y 175047 hasta llegar al punto 175097; colinda con predio de Libardo Sánchez, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 175097 en línea quebrada en sentido sureste, en una distancia de 629.15 m, pasando por los puntos 175058, 175055 y 164638 hasta llegar al punto 175099, colinda con la vía a Pelaya, con cerca de por medio.
SUR	Partiendo desde punto 175099, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 508.24 m, pasando por el punto 175076 hasta llegar al punto 175041; colinda con vía veredal, con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 175041, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 486.54 m, pasando por los puntos 164686 y 1 hasta llegar al punto 172707, colinda con predio de la familia Vergel, con cerca de por medio.

- B. Predio denominado **BETANIA** identificado con el FMI 192-9877 cuya área georreferenciada y solicitada en restitución de tierras es de 26 Has + 1532 metros², que posee el numero catastral No. 20-787-00-02-0001-0602-000, ubicado en la vereda EL TIGRE del municipio de Tamalameque, Departamento de Cesar.

COORDENADAS DE UBICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO “BETANIA”

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
172713	8° 48' 51,263" N	73° 43' 35,979" W	1466490,66	1038598,15
172710	8° 48' 55,626" N	73° 43' 34,547" W	1466624,76	1038641,79
175094	8° 48' 58,592" N	73° 43' 31,402" W	1466715,96	1038737,81
175057	8° 49' 0,797" N	73° 43' 26,308" W	1466783,84	1038893,41
175049	8° 49' 2,890" N	73° 43' 23,519" W	1466848,26	1038978,59
164696	8° 49' 3,110" N	73° 43' 21,310" W	1466855,06	1039046,09
164676	8° 49' 6,073" N	73° 43' 16,171" W	1466946,24	1039203,03
175095	8° 49' 7,314" N	73° 43' 12,066" W	1466984,49	1039328,44
175098	8° 49' 4,885" N	73° 43' 9,636" W	1466909,93	1039402,77
172714	8° 49' 3,661" N	73° 43' 10,717" W	1466872,30	1039369,78
172776	8° 49' 1,535" N	73° 43' 11,820" W	1466806,95	1039336,14
101	8° 48' 58,692" N	73° 43' 14,471" W	1466719,52	1039255,19
172711	8° 48' 57,664" N	73° 43' 16,289" W	1466687,89	1039199,68
175061	8° 48' 51,982" N	73° 43' 20,950" W	1466513,20	1039057,42
172706	8° 48' 44,234" N	73° 43' 25,846" W	1466275,00	1038908,02
172739	8° 48' 40,954" N	73° 43' 26,630" W	1466174,20	1038884,14
172709	8° 48' 47,205" N	73° 43' 32,207" W	1466366,09	1038713,52



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
BARRANCABERMEJA – SANTANDER**

**PUBLICACIÓN ADMISIÓN SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O
FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (ARTICULO 86
LITERAL E LEY 1448 DE 2011)**

• LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 164676 en línea quebrada, en dirección noreste, pasando por el punto 175095, se recorre una distancia de 236.4 metros hasta llegar al punto 175098, lindando con el predio de Los Sánchez, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 175098 en línea quebrada, en dirección suroeste, pasando por los puntos 172714, 172776, 101, una distancia 306,08 de hasta llegar al punto 172711 con predio "La Quebradita" con vía de por medio y siguiendo en línea quebrada pasando por 175061 y 172706, hasta llegar al punto 122739 una distancia de 610,06, lindando con predio La Rusa, con vía de por medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 122739, en línea recta, en dirección noroeste, pasando por el punto 122709, se recorre una distancia de 426,6 metros hasta llegar al punto 172713, lindando con predio de los Sánchez, con cerca de por medio.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 172713 en línea quebrada, en dirección noreste, pasando por los puntos 122710, 175094, 175057, 175049 y 164696, se recorre una distancia de 799,3 metros hasta llegar al punto 164676, lindando con predio de los Sánchez, con cerca de por medio.

Y, **CONVOCA** a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y/o administrativos para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos y/o se opongan a la solicitud de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 87 y 88 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a quienes ocupen o posean el predio solicitado, y a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución o formalización de tierras, que con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud.

La contestación y/o oposición, así como todas las peticiones, deberán ser remitidas al correo electrónico (j01cctoersbja@cendoj.ramajudicial.gov.co) o presentadas en la sede del Despacho Judicial (Carrera 50 Nro. 8B – 35 Oficina 304 Palacio de Justicia Barrancabermeja Santander).

Dado en Barrancabermeja, el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil Veinticinco (2025).

Firmado Digitalmente
MARCELA CALDERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIA